I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000896

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 19 JUL 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1945/2019; el Ordinario N°800/725/2019 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopias de la solicitud de ocupación de Bien Nacional de Uso Público; de la carta solicitud; del Certificado N°700/065/2019 de la Dirección de Transito y Transportes Publico; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso del Bien Nacional de Uso Público, a la empresa Inmobiliaria ACONCAGUA, para la instalación de 16 letreros publicitarios de 2x2 m^2 en las intersecciones de la comuna que a continuación se señalan, por un periodo de 365 días, con motivo de promocionar la venta de departamentos en el sector Portal Oeste:

1. Veredón de tierra Oriente Av. Pedro Aguirre Cerda al llegar a Av. Lo Errázuriz.
2. Veredón de tierra oriente en Av. Pedro Aguirre Cerda con Camino Lonquén.
3. Veredón de tierra norte Av. Lo Errázuriz con calle Bombero Hugo Olguín.
4. Veredón de tierra norte Av. Lo Errázuriz con calle Los Libertadores.
5. Veredón de tierra sur Av. Lo Errázuriz con calle Los Libertadores.
6. Veredón de tierra oriente en calle Bombero Hugo Olguín con Dirigente Blanca Torres.
7. Veredón de tierra oriente en calle Bombero Hugo Olguín con Dirigente Eleonora Roma.
8. Veredón de tierra norte calle Fernández Albano con calle Bombero Hugo Olguín.
9. Veredón de tierra Poniente en Av. Aeropuerto al llegar a Fernández Albano.
10. Veredón de tierra norte calle Fernández Albano al llegar a Av. Aeropuerto.
11. Veredón de tierra oriente en Av. Aeropuerto al llegar a calle Fernández Albano.
12. Veredón de tierra norte calle Pablo Neruda al llegar a Av. Aeropuerto.
13. Veredón de tierra norte Av. Américo Vespucio llegar a Av. Aeropuerto.
14. Veredón de tierra oriente en Av. Aeropuerto al llegar a calle Nueva Uno.
15. Veredón de tierra oriente en Av. Aeropuerto al llegar a calle Carriel Sur.
16. Veredón de tierra oriente en Av. Aeropuerto al llegar a calle Profesor Joaquín Parra.

2. El responsable de la ocupación será don **Nemesio Vicuña Alliende, Cedula de Identidad I** [redacted] quien deberá tener en consideración las siguientes restricciones:

2.1. No obstaculizar accesos a estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

2.2. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta ocupación será de plena responsabilidad del solicitante.

2.3. Cumplido el plazo y retirados los letreros, el lugar se deberá entregar en las mismas condiciones en que estaba antes de la instalación de estas.

000896

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

3. El ingreso que genera la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto Municipal, conforme a los valores contemplados en la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesado
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Patentes Comerciales
Página Web.